

JGT/cat.-

C O N C E J O

ACTA SESION ORDINARIA N°108

En Providencia, a 17 de Enero de 1995, siendo las 09.00 horas, se reúne el CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA, bajo la presidencia del primer Concejal Sr. HERNAN BAEZA JARA y como secretario, la Secretario Abogado Municipal DOÑA JOSEFINA GARCIA TRIAS.

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES : DON RODRIGO GARCIA MARQUEZ; DOÑA MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK; DON GUILLERMO BRUNA CONTRERAS; DOÑA CAROLINA SOTO BARRIENTOS; DON JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR; DON FRANCISCO VARGAS AVILES.

1.2. DON PATRICIO RIOS VERGARA - ALCALDE SUBROGANTE

1.3. Directores de Unidades Municipales:

DON GUILLERMO RISOPATRON INIGUEZ - DIRECTOR DE CONTROL; - DOÑA ANA MARIA SILVA GARAY - DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS; DON ALFREDO CRUZ MANZANO - DIRECTOR DE OBRAS; DON JUAN NESTLER FULLE - DIRECTOR DE TRANSITO; DON GERMAN DE LA MAZA VIDAL - DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO; DON JUAN MANUEL VIAL GAETE - SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION SUBROGANTE; DOÑA IRIS VALENZUELA - DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION; DOÑA MONICA MENDEZ GALLO - JEFE DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS Y PRENSA.

1.3. Corporación de Desarrollo Social

- DOÑA ISABEL MARGARITA MANDIOLA - DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

- El Sr. Presidente del Concejo expresa "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA SE ABRE LA SESION".

2. TABLA

- 1 .- Aprobación Acta Sesión Ordinaria N°107
- 2 .- Modificación Presupuestaria N°1
- 3 .- Conjuntos Armónicos - Ordenanza
- 4 .- Arriendo a la empresa Bell-South Celular (terreno ubicado en el Liceo Arturo Alessandri Palma)
- 5 .- Varios

2.1. APROBACION ACTA SESION ORDINARIA N° 107 DE 10 DE ENERO DE 1995

- El Sr. Presidente del Concejo ofrece la palabra a los Señores Concejales, respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°107 de 10 de Enero de 1995.

- No existiendo observaciones por parte de los Señores Concejales se aprueba el acta de la sesión anterior.

2.2. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°1

- El Sr. Presidente del Concejo señala a los Señores Concejales que el primer tema de la tabla se refiere a la Modificación Presupuestaria N°1, cuyo tema expondrá la Directora de Administración y Finanzas Doña Ana María Silva Garay.

- Informe Financiero de la Gestión Municipal

- La Directora de Administración y Finanzas en primer lugar a través de transparencias efectúa una breve exposición sobre el Informe Financiero de la Gestión Municipal realizada durante el año 1994, cuyo detalle se inserta a la presente acta bajo el Anexo N°1., y que consiste básicamente en :

SUB TITULO	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	REAL	
				MONTO M\$	%
INGRESOS					
01			INGRESOS DE OPERACION	13.809.702	86,24
	01		VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		0,00
	02		RENTAS DE INVERSIONES	496.678	3,10
	03		OTROS INGRESOS PROPIOS	3.485.263	21,77
	001		Parl.en Impto.Territorial Art.37 DL.Nº3063, de 1979	3.482.283	21,75
	002		Ingresos Cementerios Ley Nº18.096	0	0,00
	009		Otros	2.980	0,02
	04		CONTRIBUCIONES MUNICIPALES	7.415.732	46,31
	001		Permiso de Circulación	3.211.362	20,05
	002		Patentes Municipales	4.204.370	26,26
	009		Otros Gravámenes	0	0,00
	05		DERECHOS MUNICIPALES	2.412.029	15,06
	001		Derechos de Aseo	533.964	3,33
	009		Derechos Varios	1.878.065	11,73
	06		FLUCTUACION DEUDORES	0	0,00
	001		De Permisos de Circulación de Vehículos	0	0,00
	009		Otros	0	0,00
04			VENTA DE ACTIVOS	24.381	0,15
	41		ACTIVOS FISICOS	10.882	0,07
	42		ACTIVOS FINANCIEROS	13.499	0,08
05			RECUPERACION DE PRESTAMOS	0	0,00
06			TRANSFERENCIAS	175.574	1,10
	61		DE ORGANISMOS DEL SECTOR PRIVADO	0	0,00
	63		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	175.574	1,10
	002		Programa Mejoramiento y Equipamiento Comunal	29.380	0,18
	007		Transferencia Decreto Ley Nº 174	42.635	0,27
	008		Aporte Adicional Sector Educación	13.000	0,08
	009		Otras	90.559	0,57
07			OTROS INGRESOS	924.976	5,78
	73		PART.FONDO COMUN MUNICIPAL ART.38 DL.Nº 3063 DE 1979	251.384	1,57
	001		Participación Anual en el Trienio 1993 - 1995	251.384	1,57
	002		Por Menores Ingresos Costos de Operación Ajustados	0	0,00
	003		De municipalidades no instaladas	0	0,00

SUB TITULO	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	REAL	
				MONTO M\$	%
INGRESOS					
	79		OTROS INGRESOS	673.592	4,21
		001	Devoluciones y Reintegros	21.596	0,13
		002	Multas e Intereses	517.325	3,23
		009	Otros	134.671	0,84
08			ENDEUDAMIENTO	0	0,00
	82		PRESTAMOS INTERNOS DE LARGO PLAZO	0	0,00
		001	Recursos Crédito BID 115/IC-CH	0	0,00
		002	Recursos Crédito BID 225/IC-CH	0	0,00
10			OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	12.717	0,08
		001	Permiso de Circulación Vehiculos Beneficio Municipal	1.119	0,01
		002	Permiso de Circulación Vehiculos para el F.C.M.	1.119	0,01
		003	Patentes Municipales	10.479	0,07
11			SALDO INICIAL DE CAJA	1.065.481	6,65
	111		SALDO INICIAL NETO DE CAJA	1.065.481	6,65
TOTAL GENERAL				16.012.831	100,00

SUB TITULO	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	REAL	
				MONTO M\$	%
GASTOS					
21			GASTOS EN PERSONAL	1.782.602	11,60
22			BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	3.441.160	22,40
	10		ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	0,00
	11		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	107.859	0,70
	12		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	45.633	0,30
	13		MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE	99.196	0,65
	14		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	166.022	1,08
	16		CONSUMOS BASICOS	95.923	0,62
	17		SERVICIOS GENERALES	649.716	4,23
	18		CONTRATAACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	12.204	0,08
	19		GASTOS EN COMPUTACION	59.170	0,39
	20		SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2.205.437	14,36
		001	Consumo de Alumbrado Público	634.663	4,13
		002	Consumo de Agua	52.031	0,34
		003	Convenio por Servicio de Aseo	747.987	4,87
		004	Convenios por Serv. de Mant. de Parques y Jardines	426.131	2,77
		005	Convenios por Mantención de Alumbrado Público	65.617	0,43
		006	Convenios por Mantención de Semáforos	101.376	0,66
		007	Convenios por Mantención de Señalización de Tránsito	105.724	0,69
		008	Otros Servicios Comunitarios	71.908	0,47
		009	Operaciones Devengadas en Años Anteriores	0	0,00
		010	Otros Compromisos Pendientes	0	0,00
24			PRESTACIONES PREVISIONALES	9.331	0,06
25			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.113.786	46,31
	31		TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	2.491.551	16,22
		001	Devoluciones	14.773	0,10
		002	Fondo de Emergencia	401	0,00
		003	Educ.-A Pers.Juridicas Priv.Art.3 DFL(1) Nº 1-3063/80	931.435	6,06
		004	Salud-A Pers.Juridicas Priv.Art.3 DFL(1) Nº 1-3063/80	408.084	2,66
		005	Otras-A Pers.Juridicas Priv.Art.3 DFL(1) Nº 1-3063/80	206.023	1,34
		006	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	21.173	0,14
		007	Voluntariado	116.220	0,76
		008	Programas Sociales	183.166	1,19
		009	Programas Culturales	277.867	1,81
		010	Asistencia Social	121.472	0,79
		011	Cumplimiento Art. 72 Ley Nº 18.695	12.479	0,08
		012	Otras	198.458	1,29
	33		TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	4.622.235	30,09
		001	Educación - A Servicios Incorporados a su Gestión	0	0,00
		002	Salud - A Servicios Incorporados a su Gestión	0	0,00
		003	Otras - A Servicios Incorporados a su Gestión	0	0,00
		004	Al Servicio Nacional de Menores Ley Nº 18.383	70.965	0,46
		005	A la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Beca	40.392	0,26
		006	Programas Sociales	0	0,00
		007	Programas Culturales	0	0,00
		008	Al Fondo Común Municipal	4.283.418	27,88
		009	Otras	227.460	1,48

SUB TITULO	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	REAL	
				MONTO M\$	%
GASTOS					
	34		TRANSFERENCIAS AL FISCO	0	0,00
	36		CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS EJECUTORIADAS	0	0,00
31			INVERSION REAL	2.843.438	18,51
	50		REQUISITOS DE INVERSION PARA FUNCIONAMIENTO	89.911	0,59
	51		VEHICULOS	39.700	0,26
	52		TERRENOS Y EDIFICIOS	328	0,00
	53		ESTUDIOS PARA INVERSIONES	91.677	0,60
	73		INVERSION REGION METROPOLITANA	2.621.822	17,07
32			INVERSION FINANCIERA	70.685	0,46
	80		COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0	0,00
	83		ANTICIPOS A CONTRATISTAS	66.541	0,43
	84		APORTES FINANCIEROS REEMBOLSABLES	4.144	0,03
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0
	85		APORTES AL SECTOR PRIVADO	0	0,00
	87		APORTES A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0,00
50			SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	0	0,00
60			OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	14.439	0,09
70			OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	87.259	0,57
TOTAL GASTOS MUNICIPALES				15.362.740	100,00
90			SALDO FINAL DE CAJA	650.091	
TOTAL GENERAL				16.012.831	

SALDO FINAL DE CAJA	M\$	650.091
MENOS : - Deuda Exigible	M\$	32.922
- Otros Compromisos Pendientes	M\$	598.109
EXCEDENTE REAL DEL EJERCICIO		19.060

- Modificación Presupuestaria N°1

- A continuación la **Directora de Administración y Finanzas** se refiere a la Modificación Presupuestaria N°1 del año 1995, la que se entregó con anterioridad a cada Concejal, y que consiste básicamente en el Aumento Dentro del Rubro Ingresos y Aumento Dentro del Rubro Gastos por un monto de M\$650.091 y Traspasos Dentro del Rubro Gastos por un monto de M\$66.144, documento que se inserta a la presente acta bajo el **Anexo N°2.**, y cuyo detalle es el siguiente :

UMENTO DENTRO RUBRO INGRESOS
UMENTO DENTRO RUBRO GASTOS

AUMENTO

AUMENTO

TEM	ASIG	D E N O M I N A C I O N	PPTO.VIGENT. ANTES MODIF.	INGRESOS (M\$)	GASTOS (M\$)	OBSERVACIONES
		Saldo Inicial Caja.	0	650.091		Saldo Inicial de Caja 1995
		Bienes y Servicios de Consumo	2.150.000		17.781	Obligaciones Pendientes M\$ 17.736 más Deuda Exigible M\$ 45.
31	001	Devoluciones	11.536		55	Obligaciones Pendientes
	010	Asistencia Social	150.900		8.405	Obligaciones Pendientes
10		Requisitos de Invers. para Funcionamiento	206.000		29.633	Obligaciones Pendientes
12		Terrenos y Edificios	0		19.051	Distribución Saldo Neto de Caja
13	001	Análisis de Aspectos de la Vialidad Comunal	35.000		7.950	Obligaciones Pendientes
	002	Análisis y Estudios de Especialidades Relativos a Proyectos de Inversión	45.000		17.737	Obligaciones Pendientes
	* 004	Análisis Av. Francisco Bilbao (Román Díaz - Bustamante)	0		3.630	Obligaciones Pendientes
	* 005	Análisis Prolong. Calles Marchant Pereira y Vasconia	0		4.698	Obligaciones Pendientes
	* 006	Análisis Repavimentación Av. Andres Bello	0		9.010	Obligaciones Pendientes
	* 007	Análisis Anteproyecto Parque Inés de Suárez	0		3.000	Obligaciones Pendientes
3	001	Rep. de Veredas y Calzadas en la Comuna	600.000		26.626	Obligaciones Pendientes
	009	Ampliación Parque Inés de Suarez	349.000		135.924	Obligaciones Pendientes
	010	Mejoramiento Varios en Areas Verdes 1995	90.000		5.902	Obligaciones Pendientes

UMENTO DENTRO RUBRO INGRESOS
 AUMENTO DENTRO RUBRO GASTOS

AUMENTO AUMENTO

ITEM	ASIG.	D E N O M I N A C I O N	PPTO.VIGENT. ANTES MODIF.	INGRESOS (M\$)	GASTOS (M\$)	OBSERVACIONES
	011	Mejor. Estético de calles y Mob. Urbano 1995	30.000		713	Obligaciones Pendientes
	013	Aplicación Plano Regulador 1995	33.000		87.424	Obligaciones Pendientes
	015	Mejor. Alumbrado Público de calles y Areas Verdes, 1995	69.000		6.207	Obligaciones Pendientes
	016	Mejor. Varios en Locales Deportivos Comunales	15.000		638	Obligaciones Pendientes
	018	Construcción Edificio Para Segundo Juzgado de Policia Local	74.000		14.112	Obligaciones Pendientes
	019	Mejor. Varios en Recintos Municipales	3.693		4.199	Obligaciones Pendientes
	* 020	Mejor. Defensas Fluviales Rio Mapocho	0		70.000	Obligaciones Pendientes
	* 022	Mejoram. Areas Verdes Sector Unidad Vecinal Providencia	0		13.219	Obligaciones Pendientes
	* 023	Habilitación Nuevas Oficinas Dirección de Transito	0		53.588	Obligaciones Pendientes
	* 024	Construcción Prolongación Calle Nueva Dardignac	0		20.126	Obligaciones Pendientes
	* 025	Repar. de Radier Canalización Rio Mapocho	0		3.974	Obligaciones Pendientes
		Operaciones de Años Anteriores	0		32.878	Deuda Exigible
		Otros Compromisos Pendientes	0		53.611	Obligaciones Pendientes
T O T A L				650.091	650.091	

Nuevas Asignaciones para Proyectos de Arrastre

ASOS DENTRO RUBRO GASTOS

DE : A :

ASIG	D E N O M I N A C I O N	FPTD.VIGENT. ANTES MODIF.	DISMINUCION (M\$)	AUMENTO (M\$)	OBSERVACIONES
	Terrenos y Edificios	15.863		45.949	Ajuste Pptario para compra de casa en Carlos Larrain Claro 1980
003	Análisis estudios complementarios al recubrimiento del Canal San Carlos.	8.000	5.000		Ajuste Pptario para compra de casa en Carlos Larrain Claro 1980
001	Reparación de Veredas y Calzadas en la Comuna.	626.626	25.000		Ajuste Pptario. para compra de casa en Carlos Larrain Claro 1980
002	Reposición de Pavimentos de Calle Santa Magdalena	132.000	16.144		Disminución Provisoria.
008	Construcción apertura calle entre La Concepción y Padre Mariano	21.000	20.000		Disminución por construcción de Estacionamientos Subterráneos
020	Mejoramiento de Defensas Fluviales Rio Mapocho	70.000		9.580	Aumento por mayor valor de las obras.
* 021	Construcción Prolongación Calles Vasconia Marchant Pereira	0		1.500	Obra Extraordinaria por Modificación de Cámara de Alcantarillado
022	Mejoramientos Areas Verdes sector Unidad Vecinal Providencia	13.219		5.000	Pago de Empalme a Chilectra
025	Reposición Radier Canalización Rio Mapocho	3.974		4.115	Aumento por Obra Extraordinaria N°1
T O T A L			66.144	66.144	

- El Sr. Presidente del Concejo consulta a los Señores Concejales si están de acuerdo en aprobar la Modificación Presupuestaria N°1.

- Por la unanimidad de los Señores Concejales se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°443: SE ACUERDA APROBAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°1, LA QUE SE INSERTA AL ACTA BAJO EL ANEXO N°1.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.3. - CONJUNTOS ARMÓNICOS - ORDENANZA

- El Sr. Presidente del Concejo señala que junto a la citación se remitió la propuesta de Modificación a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, respecto a la normativa que regula los Conjuntos Armónicos, la que fue analizada previamente por la Comisión de Urbanismo, por lo que consulta a los Señores Concejales si les merece alguna observación.

CONCEJAL FRANCISCO VARGAS AVILES

- Manifiesta que en la Comisión de Urbanismo efectivamente se trató el tema de la modificación a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones que se estima necesario proponer en razón a la situación ocurrida con el conjunto armónico de calle Vasconia con calle Marchant Pereira. Agrega que sólo quedó por definir cual sería el momento más adecuado para hacer llegar esta proposición al Sr. Ministro de la Vivienda y Urbanismo, y que además, le asiste la duda sobre si el cargo de Asesor Urbanista, es actualmente un cargo contemplado en la Ley, con atribuciones propias.

CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS

- Consulta si ha habido algún avance, o cambio en el tema de los Conjuntos Armónicos, o si se mantiene en las mismas condiciones en que estaba cuando se propuso la modificación a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones cuyo texto lo estudió y le parece bien. Estima que plantear esta propuesta de inmediato, estando pendiente el tema con la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, puede parecer un debilitamiento de la posición que sustenta la Municipalidad. Por otra parte, considera conveniente efectuar esta proposición a fin de impedir que en el futuro se repita en otros lugares de la Comuna la situación producida hoy en calle Vasconia, pero cree que debe buscarse el momento adecuado para hacerlo.

- **El Director de Obras** responde que a raíz del pronunciamiento de la Secretaría Ministerial la empresa ingresó nuevamente en la Dirección de Obras el anteproyecto, y que para poder evaluarlo es necesario completar la nueva presentación con antecedentes tales como por ejemplo, el número de departamentos, la cantidad de departamentos por piso, los que han sido solicitados a la empresa. Agrega que la Secretaría Ministerial puso como condición previa para la aprobación se acompañe el estudio del impacto vial del sector. Señala que hasta ahora toda la discusión se ha centrado en si el terreno reúne las condiciones para acoger el proyecto que se realice en él a las normas de los conjuntos armónicos. En todo caso, expresa que analizará el anteproyecto y la Dirección de Obras se pronunciará cuando tenga los antecedentes completos.

- **El Director de Control** agrega que en la Comisión de Urbanismo, se acordó que el Municipio realizaría inmediatamente

el estudio del impacto vial, tal como lo ha requerido la SEREMI, para lo cual se ha llamado a propuesta privada.

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

- Expresa que él tenía entendido, por lo que se expresó en sesiones anteriores, que la posición de la Dirección de Obras sería rechazar el proyecto, sin embargo, de lo expuesto en esta sesión, al parecer hay otros elementos que harían considerar la posibilidad de aceptarlo.

- El Director de Obras responde que para desestimar el proyecto hay que evaluarlo, ver si cumple o nó con la normativa. Lo que el Municipio ha discutido es el criterio que adoptó la Secretaría Ministerial respecto de que cualquier terreno puede acogerse a conjunto armónico, planteamiento con el cual el Municipio no está de acuerdo, por lo que en esta modificación de Ordenanza se está tratando se aclare la condición de acogerse a condición de uso.

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

- Expresa estar en lo cierto cuando ha advertido que hay una variación en la posición del Director de Obras frente a un tema especialmente sensible en la Comuna de Providencia, cual es la construcción en altura en un lugar en el que se va a construir un parque. Considera que la materia es delicada, porque vulnera y modifica el Plano Regulador Comunal, el que fija una limitación a la altura de los edificios, por lo que estima que internamente hay que clarificar cual va a ser la posición de la Dirección de Obras frente al tema, antes de determinar como se va a actuar ante la decisión del Secretario Regional Ministerial de la Vivienda.

SECRETARIA - MUNICIPAL

- El Sr. Presidente del Concejo señala que este es un tema muy complejo lo que va a significar que a medida que se reúnan mayores antecedentes los mismos acuerdos que se han adoptado en el Concejo Municipal se van a tener que ir modificando. Agrega que se cometió el error de tratarlo sin los antecedentes previos que ahora se tienen a la vista. Lo fundamental es saber si el terreno sirve para conjunto armónico o nó, puesto que al parecer no es un problema de la altura de los edificios, por cuanto si el terreno tiene las condiciones de conjunto armónico la Dirección de Obras tendría que autorizarlo, cualesquiera sea la altura de los edificios a construir.

- El Director de Obras responde la Secretaría Ministerial, ha señalado que el terreno cumple las condiciones para acogerse a conjunto armónico, posición con la que el Municipio no está de acuerdo. Sin embargo, la Dirección de Obras va a analizar el proyecto que se va a construir en él, y no sólo se va a pronunciar sobre el terreno, sino que además sobre la altura, la densidad, el impacto vial, y el asoleamiento, entre otros.

CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS

- Manifiesta que después de la sesión pasada creyó recordar que este tema se había tratado muchos meses atrás en el Concejo Municipal y incluso al parecer , se recibió a los propietarios o constructores y en aquella oportunidad el Concejo habría dado su conformidad con la preferencia de hacer menos torres más altas que más torres más bajas, de modo que el terreno pudiera visualmente al parque para que tuviera más áreas verdes, estableciendo, eso sí, algunos condicionamientos. Recuerda que en esta ocasión, se habló de algunos estacionamientos de

SECRETARIA - MUNICIPAL

vehículos que no estuvieran en el suelo sino en el subsuelo y de que se buscara algún financiamiento para asegurar que los gastos comunes estuviesen siempre al día y no sucediera lo que sucedió en las Torres Empart. Continúa señalando que en estos momentos se discrepa con la posición de la SEREMI y se puede advertir que muchos otros propietarios podrían presentar proyectos similares en la Comuna, los que también podrían ser aprobados por la Secretaría Ministerial, por lo que ahora piensa que si se tiene el consentimiento y la petición del Sr. Ministro de la Vivienda y Urbanismo de enviarle una propuesta de modificación a la respectiva Ordenanza que impida que de aquí en adelante se presenten otros proyectos similares, debería aprovecharse esa buena voluntad y resolver de común acuerdo este tema en los términos que sea más conveniente para la Comuna de Providencia, consiguiendo la modificación de la normativa para que esta situación no se repita en el futuro.

CONCEJAL CAROLINA SOTO BARRIENTOS

- Expresa que se acuerda perfectamente cuando los interesados expusieron ante el Concejo el proyecto, y de allí viene su confusión porque el Concejo Municipal al parecer está dando un paso atrás respecto de lo ya propuesto, por lo que considera importante clarificar definitivamente una postura del Concejo en esta materia.

- El Sr. Presidente del Concejo, dice que hoy día el Municipio sigue con la idea de rechazar este conjunto armónico por cuanto ni el sitio ni el proyecto cumplirían con las exigencias que ameritan se acoja a la normativa de conjunto armónico. Pero precisa que el tema en tabla hoy, es la modificación de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, y no otro, puesto que no se puede analizar un proyecto que no se conoce.

SECRETARIA - MUNICIPAL

- El Director de Obras, aclara la inquietud del Concejal Guillermo Bruna Contreras y de la Concejal Carolina Soto Barrientos, y señala que efectivamente el proyecto se conversó en la sala en el mes de Octubre de 1994. Agrega que normalmente los proyectos de esta magnitud son presentados en la Alcaldía sin que sean analizados previamente por la Dirección de Obras, en esa oportunidad se pensaba en principio que el terreno tenía condiciones para acogerse a conjunto armónico pero cuando se entró en el detalle del análisis de los anchos de las calles se dieron cuenta que no cumplía la normativa lo que se comunicó a la empresa. No obstante, la SEREMI estima que la interpretación del Municipio es equivocada.

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

- Recuerda cuando se presentó al Concejo el proyecto y la maqueta, sin embargo, discrepa con el Concejal Bruna en el sentido de que el Concejo Municipal estuvo de acuerdo con el mismo, por cuanto él personalmente manifestó su completo desacuerdo con la altura de los edificios e incluso sugirió si había alguna posibilidad de bajar la altura.

CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK

- Manifiesta que en esa oportunidad el señor Jaime Márquez, Arquitecto del Departamento de Asesoría Urbana, se opuso al proyecto por estimar que sobrepasaba la legalidad. Agrega que el proyecto fue presentado sin intención de que se adoptara un acuerdo y un compromiso por los Concejales, que sólo se expresó una opinión y algunos hicieron sugerencias no habiendo pronunciamiento del Concejo Municipal.

- El Sr. Presidente del Concejo, solicita se centre la discusión en la propuesta de modificación a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS

- Considera que las dos situaciones van muy íntimamente vinculadas, debido a que si se tiene una posición contraria a la Secretaría Regional Ministerial, entidad que ha aprobado el conjunto armónico, y la Municipalidad rechaza su planteamiento y discute sus facultades, va a ser más difícil que el Ministerio acoja las modificaciones a la Ordenanza General que se va a proponer. En cambio, si se busca un entendimiento, ello es más fácil de lograr.

- El Sr. Presidente del Concejo, señala que a su parecer son dos cosas distintas, lo primero que hay que discutir son las condiciones que debe cumplir un sitio para que pueda acogerse a conjunto armónico, y en esta materia debe intervenir el Concejo Municipal a través de esta modificación de Ordenanza. Después la Dirección de Obras tendrá que ver si realmente los proyectos que entran se pueden acoger a los requisitos que se han planteado para los conjuntos armónicos.

CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS

- Expresa que mientras el Concejo Municipal estudie si se exigen más requisitos para que un terreno se acoja a conjunto armónico, pueden llegar más proyectos y se corre el riesgo que con el criterio de la SEREMI estos sean aprobados. Pues bien para no demorar la modificación de la Ordenanza que avale la postura e impida que prosperen más conjuntos armónicos, hay que llegar a un acuerdo entre todas las partes involucradas.

SECRETARIA - MUNICIPAL

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

- Señala que la modificación de la Ordenanza que se pretende aprobar tiene como objeto evitar que la SEREMI acoja a conjunto armónico otros proyectos en condiciones similares al que acaba de aceptar. Expresa que concuerda con el Concejal Bruna en el sentido de que el destino de esta modificación es incierto y que mientras se resuelve pueden entrar otros proyectos que van a ser acogidos también con el mismo criterio y doctrina por el SEREMI y al final el Plano Regulador va a quedar con una brecha cada vez más grande. Agrega que estaría de acuerdo en entrar en conversación con la empresa constructora en orden a bajar la altura de los edificios, aunque sea extendiéndose un poco más; cree que esta posibilidad tranquilizaría mucho los ánimos en la Comuna, ya que no hay que olvidar que el 70% de la gente en la Región Metropolitana se encuentran en contra de los edificios de altura. Indica que ello es sin perjuicio de impulsar la modificación a la ordenanza, respecto a la cual solicita que algún integrante de la Comisión de Urbanismo informe a la sala.

- El Sr. Presidente del Concejo, señala que el Concejal Francisco Vargas informó sobre los planteamientos de la Comisión de Urbanismo. Agrega que el problema de la altura es de menor relevancia ante otros problemas, que son a su juicio más complejos, como por ejemplo el ancho de las calles, por lo que consulta al Alcalde Subrogante Don Patricio Ríos Vergara si sería responsabilidad de la Municipalidad expropiar, si algunas calles no cumplen con los requisitos de ancho.

- El Director Jurídico responde que si la calle esta afecta a ensanche y no la ejecuta la empresa al aprobarse el proyecto lo va a tener que hacer la Municipalidad. Por otra parte, informa que ha estado en conversaciones con la Secretaría Ministerial y

están dispuestos a asumir la responsabilidad de aprobar el proyecto, si lo rechaza la Dirección de Obras, pero al mismo tiempo están interesados en que se norme a futuro este tema, a objeto de que sea la autoridad local la que regule las condiciones en esta materia, porque a ella le corresponde la parte urbana. Expresa que también están en conocimiento que el Municipio podrá accionar, vía recurso de protección.

- El Sr. Presidente del Concejo solicita al Concejo Municipal centrar el análisis en la oportunidad de presentar el proyecto de modificación al Sr. Ministro de la Vivienda y Urbanismo.

CONCEJAL FRANCISCO VARGAS AVILES

- Manifiesta estar de acuerdo con el Sr. Presidente del Concejo, y señala que la materia de la tabla es la modificación de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y por consiguiente aprobada esta modificación, la estrategia a seguir en cuanto al momento de presentarlo la reservaría para que la defina el Director Jurídico, que ha estado en contacto con SEREMI.

- El Sr. Presidente del Concejo recuerda que esta modificación fue solicitada por el Sr. Ministro de la Vivienda y Urbanismo , sólo se trata de una asesoría personal al Sr. Ministro para poder tomar un criterio sobre los conjuntos armónicos, por lo que no compromete en nada al Municipio. Señala que hay que discutir si a esta modificación se le agregan otros puntos o se envía como se ha presentado.

- Consulta si hay alguna objeción frente al texto propuesto de modificación a la Ordenanza por parte del Concejo Municipal.

- Por la unanimidad de los Señores Concejales se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°444: SE ACUERDA APROBAR EL TEXTO DEL PROYECTO DE MODIFICACION A LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCION CON RESPECTO A LA NORMATIVA QUE REGULA LOS CONJUNTOS ARMONICOS, EL QUE FORMA PARTE DE ESTA ACTA COMO ANEXO N°2.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

- Adoptado el acuerdo se reabre el tema nuevamente.

CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS

- Consulta cuál es la oportunidad para enviar la modificación al Sr. Ministro, por cuanto existe en que esta propuesta de modificación a la Ordenanza sería conveniente usarla como un elemento de negociación con la empresa y con el SEREMI para asegurar su pronta aprobación, ya que durante el tiempo que transcurra hasta su aprobación, pueden ingresar nuevos proyectos de conjuntos armónicos que serán probablemente aprobados por el SEREMI con el riesgo que ello significa para la Comuna.

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

- Señala que esta modificación fue conversada con el Sr. Ministro de la Vivienda y Urbanismo, por lo que evidentemente el Sr. Ministro no se va a desentender de esta materia, por lo que estima que su aprobación será en el corto plazo. Agrega que esta proposición no obsta a resolver el problema puntual que es el conjunto armónico informado favorablemente por la

Secretaría Ministerial en calle Vasconia, para lo que está de acuerdo en negociar con la empresa, siempre y cuando las condiciones sean razonables.

CONCEJAL FRANCISCO VARGAS AVILES

- Considera que el Asesor Jurídico del Municipio, quien ha estado en conversaciones y conoce muy bien esta materia debe ser el que determine la oportunidad y la forma de llevarlo al Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

- El Sr. Presidente del Concejo señala que la carta que se envíe al Sr. Ministro debe hacer referencia a la conversación sostenida y a la petición efectuada por él para que se le envíe el proyecto de modificación. Continúa indicando que en algo se tiene que vaciar la negativa de la Municipalidad a que este proyecto se haga realidad en las condiciones que la empresa lo ha planteado. Estima que será responsabilidad del SEREMI y no del Concejo Municipal la aprobación de este proyecto, y en este evento la Municipalidad ejercerá las acciones correspondientes.

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

- Expresa que la Municipalidad no se puede desligar del tema y que tiene que poner todo lo que esté a su alcance para lograr que sea mantenida la decisión del Municipio de rechazar este proyecto.

CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS

- Manifiesta que se debe hacer todo lo posible para que el punto de vista de la Municipalidad prevalezca y ello implica no sólo la defensa de su posición sino que también el rechazo de la del contrario. Continúa indicando que de lo expresado por el Sr.

SECRETARIA - MUNICIPAL

Presidente del Concejo se desprende que como es responsabilidad del SEREMI la aprobación del proyecto el Municipio se desliga de la materia rechazándolo; cree que ésta no es la posición adecuada que hay que ser inteligentes y hábiles para conseguir prevalezcan los puntos de vista de la Municipalidad, por tal razón insiste en no entregar por ahora la modificación de ordenanza al Ministro, debido a que su argumentación puede ser usada en contra del Municipio ante un eventual recurso de protección.

- El Sr. Presidente del Concejo estima conveniente dar a conocer la argumentación de la Municipalidad para ir formando opiniones en contra a este proyecto, de lo contrario se verá que no hay interés y que no se le ha dado prioridad.

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

- Concuerda con el Sr. Presidente del Concejo en el sentido de que la Municipalidad debe dar a conocer a través de algún medio sus razones, a fin que ellas se impongan, pero no cree que la oportunidad sea ésta, a través de la modificación a la ordenanza. Considera que los argumentos para rechazar la pretensión de la empresa tendrían que expresarse sólo a través del recurso de protección, y la proposición de modificación la presentaría después que se agotaran los medios para oponerse ante los Tribunales. Resuelto el recurso se presentaría la modificación al Ministro para precaver situaciones futuras.

- El Sr. Presidente del Concejo consulta a los Señores Concejales que asistieron a la reunión con el Sr. Ministro de la Vivienda y Urbanismo, si contrajeron con él un compromiso de enviarle la opinión del Municipio frente a la Ordenanza de Urbanismo y Construcciones.

CONCEJAL CAROLINA SOTO BARRIENTOS

- Manifiesta estar en desacuerdo con la idea de interponer el recurso de protección puesto que ello significa que la Municipalidad se coloca a la defensiva de la autoridad, cree que la forma inteligente de actuar en este momento, es negociar con el Ministro de la Vivienda y Urbanismo y no colocándose en contra del SEREMI. Por otra parte está de acuerdo con el Sr. Presidente del Concejo en el sentido de que si el Sr. Ministro solicitó la modificación a la Ordenanza, hay que responder a lo que solicitó.

CONCEJAL JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR

- Señala que el caso ha puesto la alarma sobre las debilidades que tiene la autonomía municipal y con ello por supuesto la ordenanza municipal; que este proyecto en cuestión es un negocio y como tal los dueños tienen libertad de lograr el mejor resultado; que por otra parte, la Municipalidad tiene un Plan Regulador que emana de un prolongado estudio sobre las condiciones deseadas para la Comuna de Providencia respecto de alturas, densificación, etc. y tiene derecho a defenderlas. Pues bien, estima que ante una controversia entre la Municipalidad y el particular no puede ser un órgano del Estado el que tome parte. La controversia no puede parar con una imposición de la autoridad, ello no corresponde por cuanto debe compatibilizar el progreso con la defensa de las condiciones establecidas con anterioridad. Concuerta con el Concejal Bruna en el sentido de que hay que tratar de establecer, de todas maneras, que la autonomía municipal debe ser respetada por todas las partes, tanto por los que acceden a la Municipalidad como por los que de alguna manera fijan la normativa, y la Municipalidad debe preocuparse del bienestar de sus habitantes y del progreso de la Comuna.

SECRETARIA - MUNICIPAL

CONCEJAL CAROLINA SOTO BARRIENTOS

- Concuerta con la necesidad de defender la autonomía municipal, sin embargo, estima que en este momento el problema está en determinar cuales son los puntos que se estan defendiendo como Municipalidad respecto a los conjuntos armónicos.

CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK

- Expresa que al igual que el Sr. Presidente del Concejo no asistió a la reunión con el Sr. Ministro de la Vivienda y Urbanismo pero sí le interesa respetar los acuerdos, de modo que si existió un compromiso del Concejo Municipal de hacerle llegar al Sr. Ministro una sugerencia es importante que se cumpla, pero le preocupa que después dicho informe sea negativo para el Municipio.

CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS

- Consulta quienes fueron los Concejales que acudieron a hablar con el Sr. Ministro de la Vivienda y Urbanismo.

- El Concejal García Márquez responde que asistió la Sra. Alcaldesa, él y el Concejal Francisco Vargas Avilés.

CONCEJAL FRANCISCO VARGAS AVILES

- Responde que no hubo un compromiso formal pero sí una solicitud del Ministro. Sugiere que la ordenanza aprobada por el Concejo Municipal se envíe al Sr. Ministro de la Vivienda y Urbanismo, con un oficio aclaratorio de que el Municipio no va a renunciar a la intención de negociación con la empresa o el SEREMI y de que la proposición tiene por objeto evitar dudas e interpretaciones erróneas de la Ordenanza General.

CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS

- Señala que, atendido que no hubo un compromiso formal, debe buscarse la manera más adecuada para hacer llegar las observaciones al Sr. Ministro de la Vivienda y Urbanismo, que no es necesario que ello sea a través de un oficio. Considera que si se separan los temas y se acude al recurso de protección, del cual se manifestó en contra en la sesión anterior, las posibilidades de entendimiento con el Sr. Ministro van a ser menores por cuanto van a tener que adoptar una actitud de defensa y las posiciones se van a polarizar; en cambio si esta respuesta se utiliza como elemento de conversación tanto con la empresa como el SEREMI, se obtendría el apoyo de ellos y habrían más posibilidades de éxito. Agrega que sin incumplir con esta especie de compromiso, la Sra. Alcaldesa vía telefónica puede comunicar al Sr. Ministro que tiene preparada las observaciones a la Ordenanza y solicitarle una audiencia para entregársela, pidiéndole al mismo tiempo reserva, por el problema contingente que existe.

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

- Manifiesta que si bien no hubo un compromiso absolutamente formal con el Sr. Ministro, sí hubo un acuerdo de caballeros, por lo que estima, se debe enviar la proposición de modificación a la Ordenanza, la que ya se encuentra aprobada. Ahora bien, señala que la oportunidad en que se envíe en ningún caso puede ser anterior a la posibilidad de interponer el recurso de protección, ya que si se manda inmediatamente y finalmente se debe interponer el recurso, estos mismos antecedentes le van a servir al Ministerio para defenderse frente a esa acción jurídica.

SECRETARIA - MUNICIPAL

- Continúa expresando que él está por interponer el recurso de protección, puesto que una vez vencido el plazo para interponerlo se va a tener que aceptar el proyecto tal como se presenta.

CONCEJAL JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR

- Es partidario del diálogo, por lo tanto propone que la Alcaldía trate de lograr al más breve y corto plazo una reunión con el Sr. Ministro de la Vivienda y Urbanismo, con el SEREMI y el Concejo Municipal y en esa instancia entregarle los antecedentes. Cree que de esa conversación puede salir una solución en forma mucho más rápida.

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

- Se acuerda que la Sra. Alcaldesa determine en qué momento se entrega la documentación respectiva al Sr. Ministro.

2.4. ARRIENDO A LA EMPRESA BELL-SOUTH CELULAR - TERRENO UBICADO EN EL LICEO ARTURO ALESSANDRI PALMA

- El Sr. Presidente del Concejo informa a la sala que el siguiente tema se refiere a la solicitud de la empresa Bell-South Celular, para que se le dé en arrendamiento un terreno ubicado en el Liceo Arturo Alessandri Palma, para la instalación de una antena para Telefonía Celular, por lo que solicita a la Directora de Administración y Finanzas de la Corporación de Desarrollo Social Doña Isabel Margarita Mandiola que explique en síntesis el tema.

- La Directora de Administración y Finanzas de la Corporación de Desarrollo Social explica a los Señores Concejales que la empresa Bell-South Celular ha manifestado su interés por

SECRETARIA - MUNICIPAL

arrendar un espacio dentro del Liceo Arturo Alessandri Palma, ubicado en Avda. General Bustamante con Santa Isabel, para la instalación de una porta antena y caseta de transmisión para el sistema celular de telefonía, de aproximadamente 15 mts² donde se manejarán sistemas técnicos que no requieren de persona alguna trabajando directamente, sino que sólo de una atención cada 15 días. Agrega que la torre porta antena tiene 30 mts. de altura, una base de 3 x 3 y un equipo electrógeno que ocupa un espacio de 10 mts².

- Esta antena se ubicaría dentro del colegio, entrando por la calle Reyes Prieto, por lo que no sería visible la parte de la base como tampoco tendría ninguna repercusión en el comportamiento de las labores propias del establecimiento educacional. El arriendo consiste en una mensualidad de 30 U.F. lo que equivale a esta fecha a \$346.000, y el contrato sería por 12 años. Ellos anticiparían la renta de arrendamiento de los dos últimos años, es decir, al momento de firmar el convenio entregarían \$8.300.000 y posteriormente la correspondiente mensualidad. De aprobarse por parte del Concejo Municipal este contrato, la renta se destinaría a la mantención, equipamiento y mejoramiento del Liceo Arturo Alessandri Palma. Recuerda que además en este Liceo comenzará en el mes de Marzo el Liceo Técnico.

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

- Expresa que está de acuerdo con el proyecto, salvo con el plazo de 12 años por cuanto al Concejo Municipal constitucionalmente le queda un año y medio de ejercicio y aprobar un contrato por 12 años lo encuentra excesivo, por lo que lo rebajaría a la mitad.

SECRETARIA - MUNICIPAL

CONCEJAL CAROLINA SOTO BARRIENTOS

- Señala que los terrenos paulatinamente se van valorizando por lo que considera muy baja la renta de arrendamiento.

- La Directora de Administración y Finanzas de la Corporación de Desarrollo Social responde que fue un ofrecimiento de la empresa Bell-South, no obstante la Corporación se preocupó de efectuar las averiguaciones respectivas con otros colegios y con Bomberos en cuanto a la renta de arrendamiento que están cobrando por este objeto, y ésta es similar a la cifra ofrecida por esta empresa.

- La Concejal Soto, manifiesta su interés en saber porqué la empresa ha elegido ese lugar.

CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS

- Expresa que le sorprende escuchar a la Directora de Administración y Finanzas que este tipo de arrendamiento sea habitual.

- La Directora de Administración y Finanzas de la Corporación de Desarrollo Social responde que se han ubicado antenas dentro de la Compañía de Bomberos de las Condes y en el Liceo San Agustín.

- El Concejal Bruna señala que a diferencia de una entidad privada el Municipio, como administrador de fondos públicos, cuando tiene que vender algún inmueble debe llamar a licitación o remate para que haya una absoluta transparencia y no haya motivo de crítica fundada o infundada. Agrega que se debería estudiar y adjudicar este arriendo previa licitación pública o privada.

- La Directora de Administración y Finanzas responde que hay sólo dos empresas celulares en Santiago, CTC y Bell-South. La empresa CTC no ha hecho ningún ofrecimiento, esta es una proposición de la empresa Bell-South la que se somete a consideración del Concejo Municipal para que resuelva al respecto.

CONCEJAL JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR

- Expresa que por las superficies del terreno y por el hecho de estar ubicado dentro de un establecimiento educacional no es arrendable en otras circunstancias, por lo que no es factible llamar a licitación.

CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS

- Considera necesaria la licitación para no recibir posteriores reclamos de otras empresas.

- El Sr. Presidente del Concejo está de acuerdo con el Concejal Bruna en cuanto a la necesidad del máximo de transparencia en todas las actuaciones municipales, sin embargo, el Concejo Municipal ha obviado muchas veces las licitaciones públicas y ha autorizado propuestas privadas por considerarse convenientes en el respectivo caso. A continuación solicita se obtenga más información sobre la materia.

- La Secretario Abogado Municipal aclara que si bien para la venta de bienes raíces la ley exige la licitación no es así para el arrendamiento.

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

- Señala que legalmente nosotros podemos aprobar este arrendamiento, de manera que si hay dos empresas y es probable que a la empresa CTC no le interese, no debería haber ninguna duda acerca de la legitimidad de este contrato, por lo que lo aprueba

SECRETARIA - MUNICIPAL

salvo dos objeciones, un menor plazo y mejorando el precio, por la valorización del terreno, a consecuencia de la construcción de la Línea 5 del Metro.

CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK

- Propone se invite a las empresas celulares a participar otorgándole un plazo de 20 días para que envíen su propuesta.

- El Director de Obras responde que la ubicación de dicho terreno es favorable sólo para la empresa Bell-South.

CONCEJAL FRANCISCO VARGAS AVILES

- Propone se agregue a la renta de arrendamiento un interés y asimismo se solicite se agregue un seguro.

- La Directora de Administración y Finanzas de la Corporación de Desarrollo Social responde que el seguro ya está considerado.

- Por la unanimidad de los Señores Concejales se acuerda solicitar mayores antecedentes y dejar pendiente la resolución hasta la próxima sesión ordinaria.

3.- VARIOS

3.1.- APROPIACION INMUEBLE GUARDIA VIEJA N°241 - ROL DE AVALUO 928-

13

- El Sr. Presidente del Concejo solicita repartir a cada Concejal el Memorándum N°14, de 16 de Enero de 1995, del Director de Obras, quien expondrá sobre el tema.

- El Director de Obras informa que la Sociedad Hotelera "Microtel Limitada", propietaria del inmueble de calle Guardia Vieja N°285, ha solicitado la venta de una franja de terreno municipal sobrante de la apertura de la calle Barcelona. Como

SECRETARIA - MUNICIPAL

SESION - ORDINARIA 30

referencia para el valor la Municipalidad ordenó la tasación de la propiedad de calle Barcelona N°2121 la que en Septiembre de 1992 fue de \$110.000 por mt² lo que equivale a 12,28 U.F., por lo que tomando como referencia dicho valor por los 78 mts² sería un valor de 958 U.F., sin considerar la plusvalía del sector en el tiempo transcurrido.

CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS

- Solicita que se realice una tasación actual y asimismo solicita se informe al Concejo el nombre de los propietarios que solicitan esta venta.

- El Sr. Presidente del Concejo consulta si están de acuerdo en aprobar la designación de la Comisión Tasadora.

- Por la unanimidad de los Señores Concejales se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°445 : SE ACUERDA DESIGNAR UNA COMISION TASADORA PARA EVALUAR LA FRANJA DE TERRENO DE APROXIMADAMENTE 78 MTS² UBICADA EN CALLE GUARDIA VIEJA ESQUINA BARCELONA, SOBRANTE DE LA APERTURA DE CALLE BARCELONA.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

3.2. HOMENAJE AL ESCRITOR DON ROQUE ESTEBAN SCARPA**CONCEJAL FRANCISCO VARGAS AVILES**

- Manifiesta que desea expresar su sentir por el reciente fallecimiento del escritor Don Roque Esteban Scarpa, quien era vecino de esta Comuna.

- Don Roque Esteban Scarpa fue un gran escritor y académico, considerado uno de los más grandes literatos de Chile. De entre sus funciones desarrolladas se encuentran :

SECRETARIA - MUNICIPAL

- Décano de la Facultad de Filosofía y Letras
- Director General de Bibliotecas, Archivos y Museos, durante 10 años
- Premio Nacional de Literatura 1980
- Miembro de la Real Academia Española
- Condecorado por España, Alemania y otros países.
- Hombre múltiple, fue poeta, ensayista, académico brillante, crítico literario, columnista del Diario El Mercurio
- Fundador y Director del Instituto Chileno de Cultura Hispánica y uno de los fundadores del Teatro de Ensayo de la Universidad Católica.
- Recibió la primera condecoración del Gran Oficial de la Orden Gabriela Mistral y la Gran Cruz de la Orden del Libertador General San Martín otorgada por el gobierno argentino.

- Agrega que sus méritos son muchos y es un destacado vecino y a futuro el Concejo Municipal debería pensar colocar su nombre a alguna calle o plaza de la Comuna de Providencia, por lo que solicita la venia del Concejo Municipal para que la Sra. Alcaldesa, a nombre de ella y del Concejo, le haga llegar una nota a la familia del gran escritor.

- El Sr. Presidente del Concejo consulta si están de acuerdo .

- Los Señores Concejales manifiestan su conformidad.

CONCEJAL CAROLINA SOTO BARRIENTOS

- Expresa que sería interesante que el Departamento de Relaciones Públicas y Prensa les hiciese llegar un listado de las personas relevantes fallecidas . Agrega que merece ser analizada la obra de Don Roque Esteban Scarpa persona de múltiples facetas como literato y autor.

SECRETARIA - MUNICIPAL

- La Jefe del Departamento de Relaciones Públicas responde que en el mes de Diciembre, en el Instituto Cultural se hizo una exposición de los "80 años de Don Roque Esteban Scarpa", por otra parte el Municipio le otorgó el premio "I. Municipalidad de Providencia".

3.3. MOLESTIA POR PUBLICACION DE NOTA EN EL DIARIO EL MERCURIO

CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK

- Expresa su molestia ante la nota aparecida en el Diario El Mercurio, escrita por el Concejal Rodrigo García Márquez, sobre la educación técnica y en donde se alude su nombre. Considera que un Concejal no puede atribuirse como un logro personal el haber establecido en Providencia la Educación Técnica, ya que esta idea se ha estudiado por la Municipalidad desde hace muchos años. Asimismo, la educación era un tema de preocupación de varios Concejales, por tal motivo expresa su disconformidad por el proceder que ha tenido el Concejal García Márquez. Agrega que todos los Concejales de una u otra forma han tenido iniciativa en diferentes proyectos y nadie se ha apropiado en forma personal, de uno de ellos. Agrega que por el bien del Concejo Municipal situaciones como éstas no deberían suceder.

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

- Manifiesta que le sorprende la reacción de la distinguida Concejal Amunátegui y máxime cuando él pensó que en este Concejo Municipal primaba un ambiente de sana camaradería, además la alusión que él hace es sin ninguna mezquindad sin ánimo de subirse a nada ajeno. Aclara que él propuso formalmente la transformación de uno de los liceos en técnico-profesional y esto no había ocurrido antes de manera que cuando alguien propone alguna materia y se concreta y ello dice a la opinión pública, no es una actitud poco madura. El Concejal Bruna en una ocasión propuso el concurso de

fachadas y todos reconocieron dicho mérito por ser legítimo. Además la Concejal Amunátegui y el Concejal Vargas saben perfectamente que le tocó acudir conjuntamente con ellos al Liceo y tener una directa relación con los profesores que se oponían a este proyecto, no sólo se limitó a proponer algo sino que además cuando fue la ocasión de ir a enfrentar a aquellas personas que estaban en contra lo hizo, por lo que tiene el perfecto derecho a decir que tuvo una actuación en esta materia.

- El Sr. Presidente del Concejo señala que el Concejal Bruna nunca sacó una publicación sobre su idea de efectuar un concurso de fachadas. Respecto al tema de la educación señala que es una materia a la que hoy día el gobierno le ha dado prioridad pero que en Providencia se ha estado discutiendo desde hace muchos años, y de la nota se desprende que sólo un Concejal tuvo la ocurrencia de transformar la educación y los demás nó. Por tal motivo llama la atención en el sentido de no convertir en competencia los logros que el Concejo Municipal alcance en beneficio de la comunidad en general y que éstos no aparezcan que fueron logrados por uno u otro Concejal, sino que de todo el Concejo Municipal.

3.4. CONSTRUCCION DE EDIFICIO EN CALLE BARROS ERRAZURIZ

CONCEJAL JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR

- Informa que en la calle Barros Errázuriz se construirá un edificio cuya excavación se encuentra excavado hasta las veredas, siendo que existe una franja de tres metros que no debe excavarse.

- El Director de Obras responde que es un sector comercial y su línea de edificación permite una excavación de un 100%.

3.5. AVDA. FRANCISCO BILBAO CON MARCHANT PEREIRA**CONCEJAL JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR**

- Señala que en la Avda. Francisco Bilbao con Marchant Pereira hay un hoyo justo en la curva por lo que solicita revisarlo.

3.6. RECLAMO DE FALTA DE ASEO A BASUREROS EN AVDA. BILBAO**CONCEJAL JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR**

- Informa que varios vecinos del sector de la Avda. Francisco Bilbao han reclamado porque nadie se hace responsable de la limpieza de los basureros, ni la empresa encargada ni tampoco los camiones de la basura. Asimismo, consulta qué se puede hacer con los vecinos que sacan las basuras cuando no corresponde que pase el camión recolector de las mismas.

- El Director de Aseo y Ornato responde que verificará el reclamo y en cuanto a los vecinos que sacan las basuras cuando no corresponde, se les aplica multas.

3.7. IMPRENTA OGRAMA - INFORME JURIDICO

- El Sr. Presidente del Concejo señala a los Señores Concejales que el Director Jurídico por Oficio N°13 de 13 de Enero de 1995 informa sobre el juicio caratulado "Imprenta y Editora Ograma con I. Municipalidad de Providencia", cuya respuesta se inserta a la presente acta bajo el **Anexo N°3**.

3.8. VEREDAS EN MAL ESTADO

- El Sr. Presidente del Concejo informa que en el lado este de José Manuel Infante entre Avda. Rancagua y Dr. Alessandri, se encuentran las veredas en mal estado y sueltas y faltan algunas de ellas y por allí circula mucho enfermo, por lo que solicita que se reparen.

- Siendo las 11:10 horas se levanta la Sesión Ordinaria.

Municipalidad de Providencia
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL
JOSEFINA GARCIA TRIAS
SECRETARIA ABOGADO MUNICIPAL
Secretaría